

2018 "Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 27 de julio del 2018.-

ORDENANZA N° 017/2018

VISTO: el proyecto presentado por los vecinos de Capióvsíño, encabezado por el Sr. Carlos Aníbal Griss, el cual ha fundamentado el pedido, siendo este un acto para reconocer a un pionero cuya trayectoria o relevancia social amerita la designación en su honor, el nombre de la calle que se encuentra en el km 1463,5 de la Ruta Nacional N° 12 de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, es necesario para la ubicación de los vecinos, para sí mismo y ante los terceros.


QUE, es importante rescatar la historia de nuestros fundadores, que ocuparon en un primer momento dicho espacio, donde hoy están habitando sus familiares.


QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR, con el nombre de **PIONERO ESTEBAN GRISS**, a la calle comprendida desde la Ruta Nacional N° 12 límite Oeste hasta la intersección con la Calle de coordenadas geo-referencial 26° 54' 10,3" latitud Sur y 55° 1' 44,7" longitud Oeste límite Este, del Municipio de Capióvi.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Do Lima Yanela Loysl Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi